



Piden que el nuevo titular de PROFECO esté libre de conflicto de interés y proteja realmente los derechos de los consumidores por encima de cualquier abuso de las empresas

- *La nueva administración deberá garantizar a los consumidores la designación de un titular de La Procuraduría Federal de Protección al Consumidor libre de conflicto de interés y capaz de defender sus derechos.*
- *La PROFECO es un elemento clave dentro de la administración pública, al ser la encargada de vigilar y sancionar los abusos de las empresas, por lo que su independencia se encuentra constantemente asechada por los intereses económicos.*
- *En el último sexenio se caracterizó por la inestabilidad, al cambiar 6 veces de Procurador, y estar tildada de conflicto de interés, al tener como parte de su Consejo Consultivo a un representante de Coca-Cola.*

Ciudad de México 09 de agosto, 2018.- Con la ratificación del Tribunal Electoral de Andrés Manuel López Obrador como nuevo presidente, la organización El Poder del Consumidor (EPC), hizo un llamado a la nueva administración para que el nuevo titular de la Procuraduría Federal para la Protección del Consumidor (PROFECO) esté libre de conflicto de interés, para garantizar la independencia de esta Procuraduría por el bien de los consumidores por lo tanto, la única forma de hacerlo es mantener alejada a la industria del proceso.

La organización alertó sobre el desconocimiento en la designación del nuevo titular de esta Procuraduría, mientras el gabinete presidencial parece estar ya definido, otros puestos clave se encuentran en la incertidumbre política como es en este caso. El nombramiento de su titular se encuentra en la mira de las empresas, pues dependiendo de su debilidad o fortaleza, se sancionarán las malas prácticas y negligencias del sector comercial.

Cabe mencionar que la PROFECO es un actor clave dentro de la administración pública, entidad encargada de defender los derechos de los consumidores frente a los intereses de las empresas pues es quien tiene la facultad de investigar a cualquier empresa y sancionar sus abusos cometidos ante los consumidores. Sus temas son tan diversos y trascendentes que se encargan desde la regulación y vigilancia de alimentos y bebidas hasta la implementación de sanciones a los servicios de telecomunicación por abusos comerciales.

El Poder del Consumidor recalcó que, pese a la importancia de este ente gubernamental, se ha visto envuelto en diversos señalamientos en el último sexenio, los cuales van desde el abuso de autoridad (el famoso caso de #LadyProfeco que terminó con la destitución del entonces procurador Humberto Benítez Treviño) hasta la falta de estabilidad como institución, pues en tan solo seis años se ha cambiado de Procurador seis veces.

Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor declaró: “Esta falta de estabilidad no permite que se les dé continuidad a temas trascendentales para los consumidores. Por ejemplo, en 2015 la Procuradora en ese momento, Lorena Martínez, criticó el etiquetado de alimentos y manifestó que si se quería contribuir al consumo sano era imprescindible ofrecerles a los consumidores información útil para un consumo responsable. Esta declaración era imprescindible en el contexto obesogénico que se encontraba –y encuentra



EL PODER DEL CONSUMIDOR

aún- el país”. Y agregó: “sin embargo, cuando la Procuradora dejó el cargo para seguir sus aspiraciones políticas, el siguiente Procurador, Ernesto Nemer Álvarez, no dio continuidad a este tema. Un año más tarde, la Secretaría de Salud estaría emitiendo una emergencia sanitaria por obesidad, sobrepeso y diabetes.”

Además, los cambios el frente de la Procuraduría han traído consigo prácticas más afines a las empresas que a los consumidores. Un ejemplo de esto fue la denuncia que hizo EPC en 2016 ante la entrada de un representante de la empresa Coca-Cola al Consejo Consultivo de la PROFECO, pues reclamaban la existencia de un conflicto de interés. Se señaló que con este tipo de acciones los intereses de las empresas serían defendidos al interior del propio órgano de protección a los consumidores, lo cual pone, completamente, en riesgo la imparcialidad y desempeño de la institución.

Como parte de sus funciones prioritarias, la PROFECO tiene la responsabilidad de representar legalmente a todos aquellos consumidores que han sufrido perjuicios directos de las empresas, como el caso contra Nextel, en el que la empresa realizó cobros indebidos a los usuarios por servicios no proporcionados, deficientes o con características y contenidos diferentes a los planes o paquetes ofrecidos. La demanda colectiva presentada fue por la PROFECO en nombre de los consumidores perjudicados, cuyo fallo fue favorable en los tribunales judiciales.

Finalmente, EPC señaló que además de las labores que realiza, es imperante que otras áreas al interior de la Procuraduría tengan una mayor visibilización. El laboratorio de análisis de productos, por ejemplo, podría ser un factor clave dentro de los casos que lleva esta institución, mientras que actualmente simplemente hace recomendaciones sobre los productos. También, se resaltó la importancia de la transparencia de sus decisiones e investigaciones, las cuales pueden ayudar a los consumidores a tomar decisiones. Tal fue el caso de la investigación en contra de Zucaritas en 2011, en la cual se determinó que su publicidad podría inducir al error y generar falsas expectativas.

Contacto Prensa:

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686

Diana Turner cel. 55-8580-6525

Denise Rojas cel. 55-1298-9928